

SESION EXTRAORDINARIA No. 2-2012: En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión extraordinaria, a partir de las nueve horas del día cuatro de mayo del año dos mil doce, a fin de desarrollar la agenda prevista y expuesta para el desarrollo de la presente reunión, contando con la asistencia y participación de las siguientes personas miembro: Profa. Carolina Aguilar, Titular del Sector de Personas con Discapacidad Física y Presidenta del CONAIPD; Sra. María Ofelia Navarrete, Viceministra de Gobernación; Dr. Héctor Samour Canán, Viceministro de Educación; Lic. Oscar Armando Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social; Lic. Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Subsecretario de Inclusión Social; Sr. Luis Gerardo Salazar Guzmán, suplente Sector de Personas con discapacidad Física; Lic. Sandra Gertrudis de Uceda, titular Sector Personas con discapacidad intelectual; Sr. Román Torres López, suplente Sector Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad; Sra. Orbelina de Jesús de Paz Rivera, suplente Sector Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad; Lic. Dimas Elisandro Rodríguez, titular Sector Personas con Discapacidad Visual; Lic. Doris Beatriz Soto Cárcamo, titular Sector Personas con Discapacidad Mental; Lic. Carol de Belloso y Lourdes Barrera de Morales, de la Directora Ejecutiva del CONAIPD; Lic. Morelia García y Lic. Alexander Kellman, observadores por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

La agenda a desarrollar aborda los siguientes puntos: **1)** Establecimiento de quórum; **2)** Revisión, análisis y acciones a implementar sobre el Decreto No. 65 de reforma al D.E. No. 80; **3)** Solicitud de informes a la SIS sobre: apoyo de la SIS ante nuevo decreto en todos los temas de país en discapacidad; Estadísticas en discapacidad; Carta de entendimiento ayudas técnicas; Política Nacional; entre otros; **4)** Propuesta de contratación Plazas de Oficial de Información y Auxiliar de Tesorería.

Del desarrollo de la reunión surgieron los siguientes resultados:

I. Que el Decreto Ejecutivo N° 65 de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial N° 66, Tomo 395 del 12 de abril de dos mil doce derogó el artículo 15 del Decreto Ejecutivo N° 80, el cual establecía la existencia de la Gerencia General del Consejo; II. Que el mismo Decreto Ejecutivo N° 65 de 2012, en su artículo 3, sustituye el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 80, crea la figura de la “Dirección Ejecutiva”, la cual entre otras tiene como competencias las que correspondían a la anterior Gerencia General, asumiendo, además, las funciones de Secretaría Ejecutiva del Pleno, y Coordinación del Comité Técnico; III. Que siendo imprescindible asegurar la correcta gestión administrativa y técnica del Consejo, es urgente adoptar las decisiones necesarias para adecuar el organigrama y manual de funciones, a la nueva estructura, así como para garantizar el normal funcionamiento institucional, establece:

ACUERDO No. 1:

CONVALIDAR los actos realizados por la licenciada Lourdes Barrera de Morales, como Gerente General, a los de Directora Ejecutiva, en el período comprendido del 12 de abril al 4 de mayo del presente año, ambas fechas incluidas.

ACUERDO No. 2:

NOMBRAR de manera interina a la Licenciada Lourdes Barrera de Morales, en el cargo de Directora Ejecutiva del CONAIPD, para que ejerza las funciones establecidas para ese puesto por el vigente Artículo 9 del Decreto Ejecutivo 80, mientras se finaliza el proceso público de selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de forma permanente.

ACUERDO No. 3:

CONVALIDAR, para el cargo de Dirección Ejecutiva, el perfil aprobado según Acuerdo Número Cuatro de fecha 26 de Julio de 2011, así como el proceso de concurso público y selección de propuestas ya avanzado desde esa fecha, modificando la integración de la Comisión de Selección, la cual a partir de este día estará integrada por: Profesora Carolina Aguilar, Srita. Jenny Chinchilla, Sr. Julio César Canizález, Lic. Carlos Rafael Urquilla, Sr. Gerardo Salazar.

Dicha comisión deberá presentar en un período de dos meses máximo la propuesta de la persona para ocupar de manera permanente la plaza de director(a) ejecutivo(a)

ACUERDO No. 4:

INSTRUIR a la directora ejecutiva interina para que, con el apoyo del Comité Técnico, adecúe el organigrama institucional y el manual organizacional y de funciones, a la nueva estructura del Consejo.

ACUERDO No. 5:

INSTRUIR al Comité Técnico, para que presente las propuestas de reformas al Reglamento Interno del consejo nacional, adecuándolo a la nueva estructura.

En virtud de las modificaciones al decreto de creación del consejo, se desarrolló el punto tres de la agenda, a fin de aclarar la posición de la Secretaría de Inclusión Social ante el Consejo, ante lo cual se obtuvo el siguiente resultado por parte del Licenciado Carlos Rafael Urquilla.

ACUERDO No. 6:

El consejo se da por enterado que la Secretaría de Inclusión Social, mantendrá el apoyo para el CONAIPD, a través de los contactos y cargos ya establecidos y remitirá la información obtenida a la fecha sobre temas específicos como son entre otros, estadísticas en discapacidad, carta de entendimiento para las ayudas técnicas, Política Nacional.

La Licenciada Lourdes Barrera de Morales, expuso la necesidad de contratar las plazas que están previstas para fortalecer la administración del consejo, para lo cual presenta en esta oportunidad la propuesta de contratación de dos plazas, de 5 que está previsto contratar. De

dicha exposición surgió una discusión que permitió unificar criterios y de lo cual el consejo estableció lo siguiente:

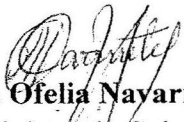
ACUERDO No. 7:

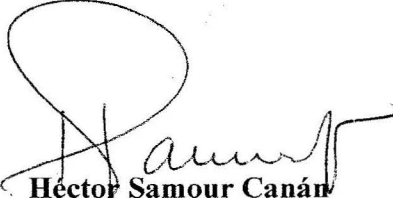
Contratar para la plaza de Oficial de Información al Licenciado **EUSTACIO ANTONIO NOLASCO CORADO**, a partir del siete de mayo del año dos mil doce, con un salario mensual de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América. Se dará un período de prueba de tres meses para determinar la capacidad y funcionalidad del desempeño; transcurrido ese período la dirección ejecutiva implementará las acciones correspondientes.

ACUERDO No. 8

Contratar para la plaza de Auxiliar de Tesorería al señor **MILTON HERNANY BERNABE RODRIGUEZ**, a partir del siete de mayo del año dos mil doce, con un salario mensual de quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América. Se dará un período de prueba de tres meses para determinar la capacidad y funcionalidad del desempeño; transcurrido ese período la dirección ejecutiva implementará las acciones correspondientes.


No habiendo mas que hacer constar, se levanta la sesión, a las once horas del día antes indicado, firmando las personas asistentes

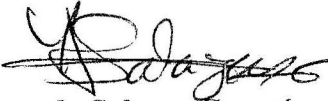

María Ofelia Navarrete
Viceministra de Gobernación


Héctor Samour Canán
Viceministro de Educación

Oscar Armando Morales Rodríguez
Viceministro de Trabajo y P. Social

Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social


Carolina Aguilar
Sector Personas con Discapacidad
Física y Presidenta CONAIPD


Luis Gerardo Salazar Guzmán
Sector Personas con Discapacidad
Física



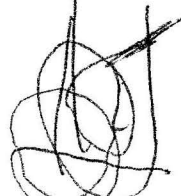
Sandra Gertrudis de Uceda
Sector Personas con
Discapacidad Intelectual



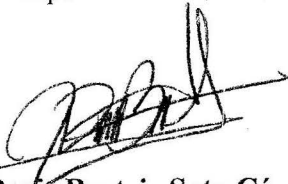
Román Torres López
Sector Asociaciones de Padres,
madres y/o familiares de niñez
con discapacidad



Orbelina de Jesús de Paz Rivera
Sector Asociaciones de Padres,
Madres y/o familiares de niñez con
discapacidad



Dimas Elísandro Rodríguez
Sector Personas con
discapacidad visual



Doris Beatriz Soto Cárcamo
Sector Personas con Discapacidad Mental



**Ana Guadalupe R. de
Henríquez**
Sector Personas con
Discapacidad Mental



Morelia García
Procuraduría para la Defensa de
los Derechos Humanos (Observadora)



Alexander Kellman
Procuraduría para la Defensa
de los Derechos Humanos
(Observador)

Lourdes Barrera de Morales
Secretaria Ejecutiva